



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION, 11 SEP 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.-**Qué**, en relación con la Obra "Conservación Red Vial VIII Región Años 2009-2011 Sector Puente Quinquihueno, Región del Biobío" se tramita el pago de boleta de honorario emitida por el Sr. Ramón García Carrasco, por escritura pública de expropiación y copias.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 2411 /

1.-**PÁGUESE**; a Ramón García Carrasco RUT: 5.341.571-7, boleta de Honorario N° 530596 de fecha 30-08-2012, por un valor de \$ 55.556.- (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos).

2.-**IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 55.556.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 30083963-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bio Bio


MBC/BRG/ped.-
10.09.2012
DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6095662